

DECRETO No. 4114.010.20.1863 DE 2020

(octubre 8 de 2020)

Boletín Oficial No. 155. Año 2020, octubre 8

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por medio del cual se ordena el reinicio de los términos de los procesos de selección suspendidos en la 4112.010.20.1762 Del 14 de septiembre de 2020 y 4112.010.20.1835 del 25 de septiembre de 2020; y

El ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL,

Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y Servicio de Santiago de Cali, en ejercicio de las facultades de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad, mediante la descentralización, la delegación y la coordinación; las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines de la administración pública.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad elegante puede delegar en el Delegatario con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo los actos expedidos por el Delegatario con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo.

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, dispone que la competencia para ordenar la contratación será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los sectores de planeación, directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, establece:

“Artículo 92. Delegación de funciones. El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los directores de las dependencias diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.”

Que el artículo 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998 regula de manera general la delegación como modalidad de descentralización, de acuerdo con el marco de lo consagrado en el artículo 209 de Estatuto Superior.

Que el artículo 10 de la citada Ley 489 de 1998 precisa que las autoridades elegantes deberán informar a la autoridad delegante las delegaciones que hayan otorgado e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones delegadas.

Que mediante Decreto Extraordinario número 411.0.20.0516 de 2016 del 28 de septiembre de 2016, se delegó en el Delegatario las funciones de sus dependencias.

Que en este sentido, para ejercer las facultades otorgadas en el Decreto Extraordinario número 411.0.20.0516 de 2016, se ordena la expedición de los actos administrativos que expida el Alcalde para reglamentar la materia, previa autorización de la autoridad delegante.

Que, el artículo 7 del Decreto Extraordinario número 411.0.20.0516 de 2016, igualmente señala que el directores administrativos las diferentes funciones constitucionales y legales a su cargo.

Que el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, estableció las facultades con Las secretarías de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especial / conforman el presupuesto anual del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que el Alcalde de Santiago de Cali, reglamentó el ejercicio de las competencias en materia de contrata despacho, los Directores y Jefes de los Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas expedición del Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019 “POR el cual se otorgan ATRIBUCIONES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVOS Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES OTRAS DISPOSICIONES”.

Que el Alcalde del Distrito de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.1757 de septiembre 15 de 2020 ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL DECRETO No. 4112.010.20.0115 DE FEBRERO 28 DE 2019 A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE DAMA Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y SE DICTAN ORDENOS DE SUSPENSIÓN ordenó la suspensión temporal de las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 4112.12.010.20.0115 de febrero 28 de 2019.

Que en desarrollo de los principios de la contratación estatal y del concepto de Colombia Compra Eficaz procesos de selección por circunstancias de interés público.

Que el Decreto 4112.010.20.1762 del 14 de septiembre de 2020 ordena la suspensión de términos en los procesos de selección por el término de 10 días hábiles.

Que el referido término de suspensión fue prorrogado por el mismo término por el Decreto 4112.010.20.1762 del 14 de septiembre de 2020 procesos de selección en el estado en que se encontraban, adelantados por la Secretaría Cultura:

NRO. DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR	ESTADO	LINK DEL PROCESO
4148.010.32.1.8712020	Requiere realizar el mantenimiento y restitución de elementos en madera y el mantenimiento del árbol del samán del edificio Centro Cultural, del Distrito de Santiago de Cali. En el marco del proyecto de inversión denominado: 'MEJORAMIENTO CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI'. De conformidad con la ficha BP-26001456.	Selección abreviada menor cuantía	\$ 237.260.187	Último día de evaluación Publicación del informe de evaluación previsto para el 15/09/2020 7:00:00 PM	https://community.unicat.gov.co/noticeU!D=CO1.NTC.1401092&ÍSI
4148.010.	REALIZAR EL		\$372.114.260	Ultimo día	https://conitv.secoc

32.1.953 2020	MANTENIMIENTO DE INTERVENCIONES MINIMAS PREVENTIVO A VEINTINUEVE (29) FUENTES ORNAMENTALES UBICADAS EN ESPACIO PÚBLICO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSERVACIÓN FUENTES ORNAMENTALES MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, BP-06046360	Selección abreviada menor cuantía		de evaluación Publicación del informe de evaluación previsto para el 15/09/2020 7:00:00 PM	noticeUID=CO1.N'
4148.010. 32.1.1125 - 2020	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales a la población con discapacidad de Santiago de Cali, a través de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali (RBPC), de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "DESARROLLO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE SANTIAGO DE CALI" Ficha EBI No. BP-2600226, vigencia 2020.	Contratación n régimen especial Decreto 092 de 2017 (con ofertas)	\$ 147.041,022	Fecha de firma del contrato prevista 15/09/2020 3:00:00 p. m.	https://conitv.secop noticeUID=CO1.N'
4148.010. 32.1.1153 - 2020	Aunar esfuerzos, técnicos, humanos, administrativos y financieros para fortalecer la implementación del sistema de información y de gestión	Contratación régimen especial Decreto 092 de 2017 (con ofertas)	\$461.991.763	Pendiente por adjudicar al proponente seleccionado 16/09/2020 Fecha de firma del	secop.qov.co/Public noticeUID=CO1.N'

bibliotecaria en armonización con el catálogo maestro de la Red de Bibliotecas públicas de Cali mediante el proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LECTURA Y ESCRITURA EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI” Ficha BP- No. 06046334”, Vigencia 2020.			contrato prevista 17/09/2020 7:00:00 PM	
---	--	--	---	--

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 4112.010.20.1757 del 11 de septiembre de 2020, el Departamento al Alcalde informe de la revisión de los procesos suspendidos, y conforme a ello considera necesario que

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el reinicio de los siguientes procesos de selección suspendidos desde el 11 de septiembre de 2020 prorrogado por el Decreto No. 4112.010.20.1835 del 25 de septiembre de 2020:

NRO. DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR	ESTADO	LINK DEL PROCESO
4148.010.32.1.871-2020	Requiere realizar el mantenimiento y restitución de elementos en madera y el mantenimiento del árbol del samán del edificio Centro Cultural, del Distrito de Santiago de Cali. En el marco del proyecto de inversión denominado: 'MEJORAMIENTO CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI'. De conformidad con la ficha BP- 26001456.	Selección abreviada menor cuantía	\$ 237.260.187	Último día de evaluación Publicación del informe de evaluación previsto para el 15/09/2020 7:00:00 PM	https://conity.seccnoticeUID=CO1.Nue&isModal=False
4148.010.32.1.953-2020	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INTERVENCIONES MÍNIMAS PREVENTIVO A VEINTINUEVE (29)	Selección abreviada menor cuantía	\$ 372.114.260	Último día de evaluación Publicación del informe de	https://conity.seccnoticeUID=CO1.Nue&isModal=False

	FUENTES ORNAMENTALES UBICADAS EN ESPACIO PÚBLICO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSERVACIÓN FUENTES ORNAMENTALES MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, BP-06046360			evaluación previsto para el 15/09/2020 7:00:00 PM	
4148.010. 32.1.1125 -2020	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales a la población con discapacidad de Santiago de Cali, a través de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali (RBPC), de conformidad con el proyecto de inversión denominado: “DESARROLLO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE SANTIAGO DE CALI” Ficha EBI No. BP-2600226, vigencia 2020.	Contratación régimen especial Decreto 092 de 2017 (con ofertas)	\$ 147.041.022	Fecha de firma del contrato prevista 15/09/2020 3:00:00 p. m.	https://conitv. s noticeUID=CO1.N
4148.010. 32.1.1153 -2020	Aunar esfuerzos, técnicos, humanos, administrativos y Financieros para fortalecer la implementación del sistema de información y de gestión bibliotecaria en armonización con el catálogo maestro de la Red de Bibliotecas públicas de Cali mediante el proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LECTURA Y ESCRITURA EN NIÑOS, NIÑAS,	Contratación régimen especial Decreto 092 de 2017 (con ofertas)	\$461.991.763	Pendiente por adjudicar al proponente seleccionado 16/09/2020 Fecha de firma del contrato prevista 17/09/2020 7:00:00 PM	https://conitv. sec noticeUID=CO1.N

	ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI” Ficha BP- No. 06046334”, Vigencia 2020.			
--	---	--	--	--

PARÁGRAFO PRIMERO. Los cronogramas de los procesos de selección a los cuales se levanta la sus
ajustados por el organismo una vez se reinicien.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El presente acto administrativo será publicado en la plataforma del SECO
los expedientes digitales de los procesos antes señalados y realizará en dicha plataforma los demás pro



ARTÍCULO SEGUNDO. Deléguese en el Secretario de Cultura, la facultad para continuar el trámi
1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 20
de la expedición de todos los actos precontractuales, contractuales y los contractuales, requeridos para
contemplados en el artículo primero del presente decreto.

PARÁGRAFO: En todo caso, el secretario del Organismo es responsable del debido ejercicio de la pre
contratación y de la función administrativa.



ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y su publica
Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ

Alcalde de Santiago de Cali.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)